TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 8**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100084BOG202512191509117

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.238.897,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 1.238.897,00	18/01/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 8**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION NO. 02, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO ESTABLECIDAS SEGUN LO INDICADO EN LA SECCION DE AMPAROS .

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- **COP 3.706.536.914,40**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 30/06/2026

Prima de la Cobertura : COP $365.576,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 8**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP $487.435,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP $385.886,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 8**

Referencia de Pago	0000050063961008
Valor Total a Pagar: $	1.238.897,00
Fecha límite de pago	18/01/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 8**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050063961008
Valor Total a Pagar: $	1.238.897,00
Fecha límite de pago	18/01/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050063961008(3902)00000123889700(96)20260118

- BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 8**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100084BOG202512191509117

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.238.897,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 1.238.897,00	18/01/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 8**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION NO. 02, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO ESTABLECIDAS SEGUN LO INDICADO EN LA SECCION DE AMPAROS .

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- **COP 3.706.536.914,40**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP $365.576,00

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 8**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP $487.435,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP $385.886,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 8**

Referencia de Pago	0000050063961008
Valor Total a Pagar: $	1.238.897,00
Fecha límite de pago	18/01/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 8**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050063961008
Valor Total a Pagar: $	1.238.897,00
Fecha límite de pago	18/01/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050063961008(3902)00000123889700(96)20260118

- BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 9**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100091BOG202602201017537

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 2.322.086,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 2.322.086,00	22/03/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 9**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0008 EMITIDO EN FECHA 19/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 18/08/2026
Prima de la Cobertura : COP 141,99

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 18/08/2026
Prima de la Cobertura : COP 1.326.824,86

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 18/02/2029
Prima de la Cobertura : COP 995.119,15

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 9**

Referencia de Pago	0000050063961009
Valor Total a Pagar: $	2.322.086,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 9**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050063961009
Valor Total a Pagar: $	2.322.086,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050063961009(3902)00000232208600(96)20260322 - BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 9**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/01/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100091BOG202602201017537

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 2.322.086,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 2.322.086,00	22/03/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0008 EMITIDO EN FECHA 19/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 18/08/2026
Prima de la Cobertura : COP 141,99

CONTINUA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 18/08/2026
Prima de la Cobertura : COP 1.326.824,86

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 18/02/2029
Prima de la Cobertura : COP 995.119,15

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 9**

Referencia de Pago	0000050063961009
Valor Total a Pagar: $	2.322.086,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 9**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050063961009
Valor Total a Pagar: $	2.322.086,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050063961009(3902)00000232208600(96)20260322 - BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 10**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100107BOG202602201053573

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 792.081,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 792.081,00	22/03/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

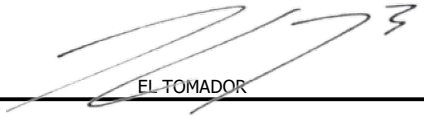
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 AMPLIACION DE SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0009 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0008 EMITIDO EN FECHA 19/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 10**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
	NUMERO DE FACTURA	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/09/2026
Prima de la Cobertura : COP 206,95

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/09/2026
Prima de la Cobertura : COP 487.307,03

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/03/2029
Prima de la Cobertura : COP 304.567,02

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 10**

Referencia de Pago	0000050063961010
Valor Total a Pagar: $	792.081,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 10**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050063961010
Valor Total a Pagar: $	792.081,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050063961010(3902)0000079208100(96)20260322 - BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 10**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/02/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100107BOG202602201053573

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 792.081,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 792.081,00	22/03/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 AMPLIACION DE SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0009 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0008 EMITIDO EN FECHA 19/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/09/2026
Prima de la Cobertura : COP 206,95

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/09/2026
Prima de la Cobertura : COP 487.307,03

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/03/2029
Prima de la Cobertura : COP 304.567,02

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 10**

Referencia de Pago	0000050063961010
Valor Total a Pagar: $	792.081,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 10**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050063961010
Valor Total a Pagar: $	792.081,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050063961010(3902)0000079208100(96)20260322 - BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 11**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100114BOG202603050838315

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 11**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE REINICIO DEL 25/02/2026 DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0010 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 AMPLIACION DE SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0009 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0008 EMITIDO EN FECHA 19/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 11**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
	NUMERO DE FACTURA	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/09/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/09/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/03/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 11**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100114BOG202603050838315

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 11**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE REINICIO DEL 25/02/2026 DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0010 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 AMPLIACION DE SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0009 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0008 EMITIDO EN FECHA 19/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 11**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/09/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/09/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 05/03/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/02/2026, hasta las 0 hs del 18/02/2031

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 12**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100121BOG202603091326316

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 6.113.247,18	COP 0,00	COP 0,00	COP 6.113.247,18	08/04/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICACION NO. 03 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0011 EMITIDO EN FECHA 05/03/2026 Y SEGUN ACTA DE REINICIO DEL 25/02/2026 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0010 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 AMPLIACION DE SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0009 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0008 EMITIDO EN FECHA 19/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 12**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2031.	
	NUMERO DE FACTURA	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 04/12/2026
Prima de la Cobertura : COP 1.828.584,04

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 04/12/2026
Prima de la Cobertura : COP 2.436.775,27

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 04/06/2029
Prima de la Cobertura : COP 1.847.887,87

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/06/2026, hasta las 0 hs del 04/06/2031

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/06/2026, hasta las 0 hs del 04/06/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 12**

Referencia de Pago	0000050063961012
Valor Total a Pagar: $	6.113.247,18
Fecha límite de pago	08/04/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 12**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050063961012
Valor Total a Pagar: $	6.113.247,18
Fecha límite de pago	08/04/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050063961012(3902)00000611324718(96)20260408

- BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 12**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0063961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CALLE 72 NO. 7 – 96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 2328525**	**NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** **CLL 72 NO. 7-96** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8000938163** **Teléf. 3127011**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100240470

CODIGO DE VERIFICACION :
050006396100121BOG202603091326316

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 6.113.247,18	COP 0,00	COP 0,00	COP 6.113.247,18	08/04/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICACION NO. 03 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0011 EMITIDO EN FECHA 05/03/2026 Y SEGUN ACTA DE REINICIO DEL 25/02/2026 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0010 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 AMPLIACION DE SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0009 EMITIDO EN FECHA 20/02/2026 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0008 EMITIDO EN FECHA 19/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 04/11/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 21/02/2025 Y SEGUN . DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 05/09/2023 Y SEGUN MODIFICACION N°1 DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

CONTINUA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**63961 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2031.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0063961 / 000**

CARATULA

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 04/12/2026
Prima de la Cobertura : COP 1.828.584,04

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 4.942.049.219,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 04/12/2026
Prima de la Cobertura : COP 2.436.775,27

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.706.536.914,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2023, hasta las 0 hs del 04/06/2029
Prima de la Cobertura : COP 1.847.887,87

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/06/2026, hasta las 0 hs del 04/06/2031

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 6.177.561.524,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/06/2026, hasta las 0 hs del 04/06/2031

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 12**

Referencia de Pago	0000050063961012
Valor Total a Pagar: $	6.113.247,18
Fecha límite de pago	08/04/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**63961 / 12**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050063961012
Valor Total a Pagar: $	6.113.247,18
Fecha límite de pago	08/04/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050063961012(3902)00000611324718(96)20260408

- BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100056729

CODIGO DE VERIFICACION :
060001874800093BOG202512191517314

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 128.629,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 128.629,00	18/01/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION NO. 02, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO ESTABLECIDAS SEGUN LO INDICADO EN LA SECCION DE AMPAROS .

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 31/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 12/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:
** JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. 80.088.071 CON EL 5% DE PARTICIPACION.
** SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT.901.392.890-8 CON EL 29% DE PARTICIPACION.
** CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. NIT.900.264.302-7 CON EL 33% DE PARTICIPACION.
** CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S NIT.900.852.166-4 CON EL 33% DE PARTICIPACION.

ASEGURADO: CONTRATISTA / NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.235.512.304,80
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 9
CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

CARATULA

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00.

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslaticio de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**18748 / 9**

Referencia de Pago	0000060018748009
Valor Total a Pagar: $	128.629,00
Fecha límite de pago	18/01/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**18748 / 9**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060018748009
Valor Total a Pagar: $	128.629,00
Fecha límite de pago	18/01/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060018748009(3902)0000012862900(96)20260118

- BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 9**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 19/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	**06 - 0018748 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100056729

CODIGO DE VERIFICACION :
060001874800109BOG20251222093826*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CLARIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION NO. 02, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO ESTABLECIDAS SEGUN LO INDICADO EN LA SECCION DE AMPAROS .

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 31/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 12/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)
- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)
- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

ASEGURADO: CONTRATISTA / NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.235.512.304,80

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

** RC PATRONAL:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00.

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

==========

CLAUSULAS Y ANEXOS :

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 10
CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1 Se excluye la cobertura de patronal.

1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.

2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.

1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.

1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 10
CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

CARATULA

1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslaticio de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.

1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.

1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 10**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 22/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 11**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100056729

CODIGO DE VERIFICACION :
060001874800116BOG202602201018158

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 331.727,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 331.727,00	22/03/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

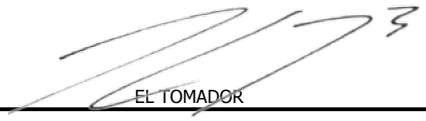
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 11**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 18/02/2026

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CLARIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION NO. 02, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO ESTABLECIDAS SEGUN LO INDICADO EN LA SECCION DE AMPAROS .

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 31/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 12/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 11**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)
- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)
- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

ASEGURADO: CONTRATISTA / NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 11**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

AMPARO BASICO---------- COP 1.235.512.304,80

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 11
CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

CARATULA

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Fórum Oficina 2501 PBX 604 3572727 EXT: 4476	Carrera 51 B No. 80-58 Smart Office Center Oficina 410 PBX 605 3572727 EXT: 4470	Carrera 29 No. 45-45 Edificio Metropolitan Oficina 1314 PBX 607 3572727 EXT: 4471	Calle 36 Norte No. 6A-65 Edificio World Trade Center Pacific Mall Oficina 1813 PBX 602 3572727 EXT 4478	Calle 19 No. 8-34 Oficina 1103 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 11**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00.

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 11**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 11
CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

CARATULA

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 11**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslaticio de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**18748 / 11**

Referencia de Pago	0000060018748011
Valor Total a Pagar: $	331.727,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**18748 / 11**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060018748011
Valor Total a Pagar: $	331.727,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060018748011(3902)00000033172700(96)20260322

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 11**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100056729

CODIGO DE VERIFICACION :
060001874800123BOG202602201054114

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 101.549,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 101.549,00	22/03/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 REFERENTE A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 05/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 18/02/2026

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CLARIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION NO. 02, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO ESTABLECIDAS SEGUN LO INDICADO EN LA SECCION DE AMPAROS .

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 31/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 12/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)
- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)
- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

ASEGURADO: CONTRATISTA / NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.235.512.304,80

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00.

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslaticio de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**18748 / 12**

Referencia de Pago	0000060018748012
Valor Total a Pagar: $	101.549,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**18748 / 12**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060018748012
Valor Total a Pagar: $	101.549,00
Fecha límite de pago	22/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000060018748012(3902)00000010154900(96)20260322 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 12**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 20/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 13**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100056729

CODIGO DE VERIFICACION :
06000187480013*BOG202603050845351

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 13
CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO DE FECHA 25/02/2026 QUEDANDO COMO VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 05/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 REFERENTE A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 05/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 18/02/2026

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CLARIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION NO. 02, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO ESTABLECIDAS SEGUN LO INDICADO EN LA SECCION DE AMPAROS .

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 13**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 31/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 12/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)

- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)

- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

ASEGURADO: CONTRATISTA / NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

%LEY Y JURISDICCIÓN:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 13**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.235.512.304,80

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 13**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 13**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 13**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 05/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** RC PATRONAL:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00.

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES **CL 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9016654488** **Teléf. 7433640**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100056729

CODIGO DE VERIFICACION :
060001874800147BOG202603091326527

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 616.064,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 616.064,00	08/04/2026

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO NO. 03 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA QUEDANDO COMO VIGENCIA GLOBAL

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 04/06/2026

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO DE FECHA 25/02/2026 QUEDANDO COMO VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 05/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DE FECHA 09/02/2026 REFERENTE A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 05/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22/12/2025 Y ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 20/01/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 18/02/2026

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CLARIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION NO. 02, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO ESTABLECIDAS SEGUN LO INDICADO EN LA SECCION DE AMPAROS .

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 31/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:

DESDE LAS 0 HS DEL 11/01/2023, HASTA LAS 24 HS DEL 12/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

- ICS GROUP SAS NIT: 900.833.703-9 (PART. 33,0 %)
- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS YTV SAS NIT: 900.852.166-4 (PART. 33,0 %)

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 901.392.890-8 (PART. 29,0 %)
- JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC: 80.088.071 (PART. 5,0 %)

ASEGURADO: CONTRATISTA / NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.235.512.304,80
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00.

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CARATULA

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslaticio de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**18748 / 14**

Referencia de Pago	0000060018748014
Valor Total a Pagar: $	616.064,00
Fecha límite de pago	08/04/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	Identificación	NIT: 9016654488
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**18748 / 14**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060018748014
Valor Total a Pagar: $	616.064,00
Fecha límite de pago	08/04/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060018748014(3902)0000061606400(96)20260408 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**18748 / 14**
CL 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 09/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/06/2026.	
NIT: 9016654488 **Teléf. 7433640**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0018748 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========